ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ADENDA No. 1

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco de la INVITACION PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.131 de 2024 que se encuentra adelantando, y cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de los corregimientos de Felidia, Golondrinas, Navarro, y los Andes a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico, no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas. Para los Andes el enfoque se debe realizar en los emprendimientos y empresas de la Industria cultural y creativa."

En aplicación de los principios de transparencia, publicidad y libertad de concurrencia que orientan la contratación estatal, y en observancia del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"... *Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

A través de la presente adenda, la Secretaría de Desarrollo Económico procede a modificar la Invitación pública del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.131 de 2024, única y exclusivamente frente a aquellas observaciones presentadas por los interesados y que fueron acogidas por la entidad, en los puntos resaltados que se señalan a continuación:

PRIMERO: El numeral *29.1 EXPERIENCIA* que hace parte del numeral *29. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA* de la invitación publica se le agrega la Nota 7, como se indica a continuación

29.2 EXPERIENCIA

(…)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

NOTA 7. En caso de proponente plural (Consorcios o Uniones Temporales), la experiencia podrá ser acreditada mediante la sumatoria ponderada de las experiencias de sus integrantes, en razón al porcentaje de participación en la nueva figura plural

Conforme a lo anterior, a través de la presente ADENDA No. 1, solo se modifican parcialmente el numeral ya indicados en la presenta Adenda.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CARLOS ARTURO MONTOYA NAVIA
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Diana T. Urrea Benítez, Contratista
Revisó: Shirley Betancourt Sáenz, Contratista
.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.